



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122-4123

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente exhorto proveniente de la República de Argentina – Poder ejecutivo Nacional, sirvase proveer, Santiago de Cali, 30 de junio de 2023

SANDRA CAROLINA MARTRINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2023)

Comisión: RAD. **76001-31-03-012-2023-00157-00**

Visto el anterior informe secretarial, **AVOQUESE** el presente exhorto **DIRECTV EX-2022-100109460- -APN-SGAI#TFN** proveniente de la República de Argentina – Poder ejecutivo Nacional; por medio del cual se dispuso requerir a **TELECENTER PANAMERICAN LTDA**, con domicilio en la Calle 67 Norte No. 7N-59 Valle del Cauca Cali, para que informe y acompañe de documentación respaldatoria sobre lo siguiente:

- Qué servicios prestó a Directv Argantia S.A. durante el año 2016. En caso afirmativo, explique en qué consistió el mismo e indique su lugar de prestación.
- Qué activos utilizó y dónde se encontraban localizados.
- Si la renta fue considerada de fuente colombiana y fue incluida como renta gravada en su DDJJ colombiana.
- Con cuántos empleos contaba.

Revisado el informe secretarial y escrito anterior, el juzgado

RESUELVE:

Notifíquese la presente solicitud, a **TELECENTER PANAMERICAN LTDA**, con domicilio en la Calle 67 Norte No. 7N-59 Valle del Cauca Cali; conforme a lo establecido en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso y, el



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Artículo 8º del Decreto 806 de 2020. Así mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Convenio relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, firmado en La Haya, el 15 de noviembre de 1965.

NOTIFÍQUESE:

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f43dcd0a6bc614468a4e44c72d474f6d26ca07b83e89bb1773bcf9f9bffe9e00**
Documento generado en 05/07/2023 11:30:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>